

PANADERIA Y PASTERIA CACERE'S, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

212° y 163°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 48-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 2 correspondiente al año 2022**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-25622

ESTE FOLIO PERTENECE A:

PANADERIA Y PASTERIA CACERE'S, C.A

Número de expediente: 454-25622

CIUDADANO(A):

REGISTRADOR(A) MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.-

SU DESPACHO.-

Yo, ARIDAY DEL VALLE ABREU BAPTISTA, venezolana, mayor de edad, soltera, Abogada en ejercicio titular de la Cédula de identidad No. V- 20.135.234, e inscrita en el I.P.S.A bajo el N° 217.148, domiciliada en Sabana de Mendoza, Estado Trujillo, actuando en este acto suficientemente autorizada según lo establecido en la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Sociedad Mercantil "PANADERIA Y PASTERIA CACERE'S, C.A. ", celebrada en fecha Treinta (30) de Agosto del año Dos Mil Veintidós (2.022), empresa debidamente inscrita por ante esta dependencia en fecha Veintitrés (23) de Noviembre del año Dos Mil Dieciséis (2.016), anotada bajo el No. 2, Tomo -54-A RMPET, Expediente N° 454-25622, con Registro Información Fiscal (R.I.F.) N° JJ40879727, ante Ud. Muy respetuosamente ocurro con el fin de participarle que en fecha Treinta (30) de Agosto del año Dos Mil Veintidós (2.022), se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Socios, en la cual se acordó como puntos a tratar: PRIMERO: Reconversión Monetaria y aplicación de la nueva expresión monetaria, y como consecuencia de ello modificación de la Cláusula Quinta del Documento Constitutivo Estatutario. SEGUNDO: Venta de Acciones por parte de uno de los accionistas y entrada de nuevo accionista. TERCERO: Renuncia de la Junta Directiva por tener la actual su periodo, por la nueva composición accionaria; y por ende Elección de Nueva Junta Directiva de la Compañía y Designación o Nombramiento de nuevo Comisario titular de la compañía, por tener el actual su periodo vencido o ratificación de la actual. CUARTO: Modificación de la Cláusula Décima Tercera del Documento Constitutivo Estatutario como consecuencia de la de los nuevos nombramientos de Junta Directiva y Comisario.- En tal virtud, ruego a usted que previa las formalidades legales, se sirva ordenar el registro y las publicaciones respectivas y se me expida copia certificada con inclusión del auto que lo provea a los fines de su fijación y publicación.- Justicia en Valera a la fecha de su presentación. ARIDAY DEL VALLE ABREU BAPTISTA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 212° y 163° Jueves 03 de Noviembre de 2022 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ARIDAY ABREU IPSA N.: 217148, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 2, TOMO 48-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 1544.46 Según Panilla RM No. 45400221769. La identificación se efectuó así: JOAQUIN ALEXIS CACERES GARNICA C.I: V-20788058 JHON JAIVER CACERES GARNICA C.I: V-26488524 GABRIEL IGNACIO OBERTO PRIETO C.I: V-28436288 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA FDO. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **PANADERIA Y PASTERIA CACERE'S, C.A** Número de expedienta: 454-25622 DIV/MOD ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA "PANADERIA Y PASTERIA CACERE'S, C.A. ".- En la ciudad de Sabana de Mendoza, Avenida Bolívar, local s/n Sector Centro; parroquia Mendoza de Municipio Sucre del Estado Trujillo, siendo las 8:00 a.m. del día Treinta (30) de del año Dos Mil Veintidós (2.022), se reunieron en la sede social de la empresa "PANADERIA Y PASTERIA CACERE'S, C.A. ", los ciudadanos: JOAQUIN ALEXIS CACERES GARNICA, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, hábil y capaz, titular de la Cedula de Identidad N° V-20.788.058, el ciudadano: JOAQUIN EMIRO CACERES MARIN, venezolano, mayor de edad, comerciante, hábil y capaz, titular de la Cedula de Identidad N° V-28.438.288, quien actúa en acto en nombre y representación de la ciudadana: ANA GABRIELA PACHECO GUERRA mayor de edad, soltera, comerciante, hábil y capaz, titular de la Cédula de Identidad No. V-22.172.585; representación esta que ejerce mediante instrumento poder debidamente por ante la Notaría Publica de Sabana de Mendoza, Municipio Sucre del estado Trujillo, en (02) de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2.018), anotado bajo el número 26, Tomo 67; 106 al 109, de los libros de autenticaciones llevados por ante esa Notaría, e igualmente con instrumento poder debidamente autenticado por ante la misma Notaría en fecha Veinticuatro de febrero del año Dos Mil Diecisiete (2.017), anotado bajo el número 32, Tomo 9; folios 104 al los cuales presento en este acto en original, para efectos de vista y devolución previa del mismo; el accionista JOAQUIN ALEXIS CACERES GARNICA, ya identificado propietario de CUATROSCIENTAS CINCUENTA (450) ACCIONES y la accionista ANA GABRIELA PACHECO GUERRA, ya identificada, representada por el ciudadano: JOAQUIN EMIRO CACERES MARIN, igualmente identificado, propietaria de CINCUENTA (50) ACCIONES, lo que representa el 100% del capital de compañía, que son de QUINIENTAS (500) ACCIONES. Así mismo se encuentra presente en este como invitados especiales el ciudadano: JHON JAIVER CACERES GARNICA, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, hábil y capaz, titular de la Cedula de Identidad N° V- 26.488.524; el ciudadano: ALEJANDRO JOSÉ MARTÍNEZ AGUILAR, venezolano, mayor de edad, titular de la de Identidad No. V- 14.781.592, Licenciado en Contaduría Pública e inscrito en el Contadores Públicos del Estado Trujillo, bajo el No. C.P.C. 77.731, domiciliado en Sabana de Mendoza, Municipio Sucre del Estado Trujillo, y la ciudadana: ARIDAY DEL VALLE ABREU BAPTISTA, venezolana, mayor de edad, soltera, Abogada en ejercicio titular de la Cédula de Identidad No. V- 20.135.234, e inscrita en el I.P.S.A bajo el N° 217.148, domiciliada en Sabana Mendoza, Estado Trujillo. El Objeto de la reunión es la de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la cual se acordó como PUNTOS A TRATAR: PRIMERO: Reconversión Monetaria y aplicación de la nueva expresión monetaria, y como consecuencia de ello modificación de la Cláusula Quinta del Documento Constitutivo Estatutario.- SEGUNDO: Venta de Acciones por parte de uno de los accionistas y entrada de nuevo accionista. TERCERO: Renuncia de la Junta Directiva por tener la actual su periodo, por la nueva composición accionaria; y por ende Elección de Nueva Junta Directiva de la Compañía y Designación a Nombramiento de nuevo Comisario titular de la compañía, por tener el actual su periodo vencido o ratificación de la actual CUARTO: Modificación de la Cláusula Décima Tercera del Documento Constitutivo Estatutario como consecuencia de la de los nuevos nombramientos de Junta Directiva y Comisario.- La Asamblea la preside el ciudadano: JOAQUIN ALEXIS CACERES GARNICA, en su condición de Presidente de la compañía. Se omitió la formalidad de la convocatoria POR PRENSA por estar representado en su totalidad el capital social, al constatar la existencia del quórum reglamentario, se declara válidamente constituida. Declarada abierta la sesión se pasó a considerar el PRIME PUNTO: Reconversión Monetaria y aplicación de la nueva expresión monetaria, en este estado el accionista y Presidente de la compañía: JOAQUIN ALEXIS CACERES GARNICA, expone: "En vistas de la entrada en vigencia y de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto con Rango, Valor fuerza de la Reconversión Monetaria, previsto en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 41.446, Decreto N° 3.548, sobre la entrada en vigencia de la reconversión monetaria a partir del 20 de Agosto de 2.018, en el marco del estado de excepción y de emergencia económica anunciado por el presidente de la República, Nicolás Maduro; es necesario materializar y ajustar el capital social a las disposiciones de dicho decreto por lo que se debe actualizar capital social suscrito y pagado de la compañía, a los fines de realizar la respectiva Reconversión Monetaria, y su aplicación en la señalización del capital de la compañía; por tanto el capital Social de la compañía era de CINCO MILLONES DE BOLÍVARES

(Bs. 5.000.000,00) dividido representado en QUINIENTAS (500) ACCIONES nominativas no convertibles al portador a razón de DIEZ MIL BOLÍVARES (Bs. 10.000,00) cada una de ellas aportadas por los accionistas de siguiente manera: "El accionista: JOAQUIN ALEXIS CACERES GARNICA, suscribió y pago CUATROSCIENTAS CINCUENTA (450) ACCIONES, por un valor nominal de DIEZ MIL BOLÍVARES (Bs. 10.000,00) cada una de ellas para un valor total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 4.500.000,00), y la accionista ANA GABRIELA PACHECO GUERRA, suscribió y pago suscribió y pago CINCUENTA (50) ACCIONES, por un valor nominal de DIEZ MIL BOLÍVARES (Bs. 10.000,00) cada una de ellas para un valor total de CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 450.000,00), por tanto el capital de la compañía queda después de la RECONVERSIÓN MONETARIA en: "CINCUENTA BOLÍVARES (Bs. 50,00), dividido y representado en QUINIENTAS (500) ACCIONES nominativas no convertibles al portador a razón de CERO BOLÍVARES CON DECIMA DE BOLÍVAR (B. 0,1) cada una de ellas, aportadas por los accionista que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente manera: El accionista: ALEXIS CACERES GARNICA, suscribió y pagó CUATROSCIENTAS CINCUENTA (450) ACCIONES nominativas no convertibles al portador a razón de CERO BOLÍVARES CON UNA DECIMA DE BOLÍVAR (Bs. 0,1) cada una de ellas, para un valor total de CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES (Bs. 45,00); y la accionista ANA GABRIELA PACHECO GUERRA, suscribió y pagó suscribió y pagó CINCUENTA (50) ACCIONES nominativas no convertibles al portador a razón de CERO CON UNA DECIMA DE BOLÍVAR (Bs. 0,1) cada una de ellas, para un valor total de CINCO BOLÍVARES (Bs. 5,00). Una vez expresada la reconversión monetaria, en cumplimiento del con Rango, Valor y fuerza ley ya descrito, en donde se deben expresar las cantidades en aplicando tal Decreto, se pasa de inmediato aplicar de igual modo por ser conveniente y aclarar en este punto que por la entrada en vigor y en cumplimiento a las disposiciones en el Decreto N° 4.553, con Rango, Valor y fuerza de la NUEVA EXPRESIÓN MONETARIA emanado de la Presidencia de la Republica, y publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 42.185, de fecha 6 de Agosto de 2.021, sobre la entrada en de la reconversión monetaria a partir del 01 de Octubre del 2.021; es necesario y pertinente en cumplimiento con sus dispositivos, indicar de manera clara el Capital Social actual de la que con la nueva Expresión Monetaria seria, que el Capital Social de la Compañía es la CERO BOLÍVARES CON CINCO CIENTOS MILLESIMAS DE BOLÍVAR (05. 0,00005), dividido y representado en QUINIENTAS (500) ACCIONES nominativas no convertibles al portador con valor nominal de CERO BOLÍVARES CON UNA DIEZMILLONESIMA DE BOLÍVAR (Bs. 0,0000001) cada una de ellas, aportadas por los socios que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente manera: El "El accionista: JOAQUIN ALEXIS CACERES GARNICA, suscribió y pagó CUATROSCIENTAS CINCUENTA (450) ACCIONES, por un valor nominal de BOLÍVARES CON UNA DIEZMILLONESIMA DE BOLÍVAR (BS. 0,0000001), cada una de ellas para un valor total de CERO BOLÍVARES CON CUARENTA Y CINCO MILLONESIMAS DE BOLÍVARES (Bs. 0,000045); y la accionista ANA GABRIELA PACHECO GUERRA, suscribió y pagó suscribió y CINCUENTA (50) ACCIONES, por un valor nominal de por un valor nominal de CERO CON UNA DIEZMILLONESIMA DE BOLÍVAR (Bs. 0,0000001), cada una de ellas para un valor total CERO BOLÍVARES CON CINCO MILLONESIMAS DE BOLÍVARES (Bs. 0,000005); una vez hecha la correspondiente RECONVERSION MONETARIA Y LA NUEVA EXPRESIÓN MONETARIA, Y no habiendo ninguna objeción, la Asamblea aprueba por unanimidad este punto de la agenda, se pasa a discutir el SEGUNDO PUNTO: Venta de Acciones por parte de uno de los accionistas entrada de nuevo accionista; en este punto de la agenda el ciudadano: JOAQUIN EMIRO CACERES MARIN, quien actúa en este acto en nombre y representación de accionista ciudadana: ANA GABRIELA PACHECO GUERRA, ambos identificados, manifiesta la intención y disposición de vender la totalidad de las acciones de su representada, que esta posee en la empresa, que son CINCUENTA (50) ACCIONES, por un valor nominal de CERO BOLÍVARES CON UN DIEZMILLONESIMA DE BOLÍVAR (Bs. 0,0000001), cada una de ellas para un valor total de CERO BOLÍVARES CON CINCO MILLONESIMAS DE BOLÍVARES (Bs. 0,000005); las cuales las ofrecen en venta al ciudadano JOAQUIN ALEXIS CACERES GARNICA, en respeto al derecho de preferencia como primer optionado a la compra, quien manifiesta que no está interesado en adquirir tales acciones, y sugiere que sean ofrecidas en venta al ciudadano: JHON JAIVER CACERES GARNICA, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, hábil y capaz, titular de la Cedula de Identidad V- 26.488.524, quien se encuentran presente en este acto, y este a su vez acepta comprar las acciones ofrecida en venta; por lo cual adquiere de la ciudadana ANA GABRIELA PACHECO GUERRA, CINCUENTA (50) ACCIONES, por un valor nominal de CERO BOLÍVARES CON UN DIEZMILLONESIMA DE BOLÍVAR (Bs. 0,0000001), cada una de ellas para un valor total de CERO BOLÍVARES CON CINCO MILLONESIMAS DE BOLÍVARES (Bs. 0,000005); por las que le paga vendedor, la cantidad de CERO BOLÍVARES CON CINCO MILLONESIMAS DE BOLÍVARES (0,000005), en dinero en efectivo y de curso legal en el país, que recibe a su entera satisfacción objeto de adquirir de parte de éste las CINCUENTA (50) ACCIONES.- La vendedora declara haber recibido las referidas cantidades de dinero y expresa su conformidad con la negociación, haciendo respectiva tradición legal conforme a derecho; y se procede a efectuar en el libro de accionista asiento correspondiente a los trasposos de dichas acciones a nombre del nuevo socio accionistas. Se hace constar que en este acto que el ciudadano: JOAQUIN EMIRO CACERE MARIN, suficientemente identificado, y debidamente autorizada actúa en nombre y representado de la accionista vendedora, mediante instrumentos poderes va señalados: culminado este punto de la Agenda fue aprobado por los socios que aceptan la compraventa realizada, y se pasado el TERCER PUNTO: Renuncia de la Junta Directiva por tener la actual su periodo, por la nueva composición accionaria; y por ende Elección de Nueva Junta Directiva de la Compañía y Designación o Nombramiento de nueva Comisario titular de la compañía, por tener el actual su periodo vencido o ratificación de la actual, en este estado de la reunión los ciudadanos: JOAQUIN ALEXIS CACERES GARNICA Y ANA GABRIELA PACHECO GUERRA, representada en este acto por el ciudadano JOAQUIN EMIRO CACERES MARIN; aquí identificados, en sus condiciones de PRESIDENTE y VICEPRESIDENTE, respectivamente de la Compañía, deciden renunciar a sus cargos, a objeto de que la Asamblea General de accionistas elija una nueva Junta Directiva o ratifique la actual que comience a gestionar los destinos de la empresa durante los próximos cinco (05) años, por lo cual la Asamblea decide ratificar unánimemente en su cargo al ciudadano: JOAQUIN ALEXIS CACERES GARNICA, como PRESIDENTE, y el cargo de VICEPRESIDENTE de la compañía la Asamblea designa ciudadano: JHON JAIVER CACERES GARNICA, por lo cual EL PRESIDENTE JOAQUIN ALEXIS CACERES GARNICA, desempeñara sus funciones por un nuevo periodo de cinco (05) años contados a partir de la presentación de esta Acta de Asamblea General de Accionista ante el Registro Mercantil; del mismo modo la Asamblea de accionistas pasa a deliberar la Designación o Nombramiento de nuevo Comisario titular de la compañía, por tener el actual su periodo vencido. La Asamblea en virtud de que el comisario actual tiene su periodo vencido, y no se ha podido ubicar, de manera unánime decide nombrar como COMISARIO TITULAR, al ciudadano: ALEJANDRO JOSÉ MARTÍNEZ AGUILAR, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de identidad No. V- 14.781.592, Licenciado en Contaduría Pública e inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo, bajo el No. C.P.C. 77.731, domiciliado en Sabana de Mendoza, Municipio Sucre del Estado Trujillo, presente en este acto, por un periodo de tres (03) años, contados a partir de la presentación de esta Acta de Asamblea General de Accionista ante el Registro Mercantil, aprobado dichos nombramientos de manera unánime, se pasa a deliberar el CUARTO PUNTO: Modificación de la Cláusula Décima Tercera del Documento Constitutivo Estatutario como consecuencia de la de los nuevos nombramientos de Junta Directiva y Comisario; la cual quedará redactada de la siguiente manera: DECIMA TERCERA: "Se designó por un periodo de cinco (05)años contados a partir de la celebración de esta Acta de asamblea, como PRESIDENTE: al ciudadano: JOAQUIN ALEXIS CACERES GARNICA. ya identificado, y como VICEPRESIDENTE; al ciudadano: JHON JAIVER CACERES GARNICA. Así mismo la asamblea designa como COMISARIO TITULAR de la compañía, por un periodo de tres (03) años contados a partir de la presente Acta de Asamblea General de Accionista, al ciudadana: ALEJANDRO JOSÉ MARTÍNEZ AGUILAR, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. V- 14.781.592, Licenciado en Contaduría Pública e inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo, baja el No. C.P.C. 77.731.- Discutidos y aprobados los puntos tratados en la Asamblea y agotado el No. V- 20.135.234, e inscrita en el I.P.S.A bajo el N° 217.148, para que proceda a la presentación y registro de esta Acta por ante el Registro Mercantil Primero en la Ciudad de Valera del Estado Trujillo, firmando los Libros y demás actas que fuesen necesarias para para tal fin. Se deja plena constancia que las proposiciones formuladas, fueron aprobadas por unanimidad, dejándose constancia igualmente que la Asamblea Extraordinaria comenzó a las Ocho de la mañana (8:00a.m.) y culmino a las Once Jueves 03 de Noviembre de 2022, (FDOS) JOAQUIN ALEXIS CACERES GARNICA C.I: V-20788058 JHON JAIVER CACERES GARNICA C.I: V- 26488524 GABRIEL IGNACIO OBERTO PRIETO C.I: V-28436288 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION **SEGUN PLANILLA NO.: 454.2022.4.380** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA